

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el Artículo 18 No. 2 de la Ley Notarial, solicitamos se protocolicen los siguientes documentos relacionados con la compañía PROQUIANDINOS S.A. :

- Original del Poder General otorgado por la compañía Proquiandinos S.A. a favor del señor Johnny Olmedo Torres Vargas, firmado en Lima el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, legalmente Apostillado;
- Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Proquiandinos S.A., celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho;
- Copia certificada del pasaporte de la República del Perú del señor Ángel Martin Maravi Falcon;
- Copia certificada de la cédula de la ciudadanía y certificado de votación del señor Johnny Olmedo Torres Vargas; y,
- Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de la compañía Proquiandinos S.A.

Guayaquil, 5 de julio del 2018

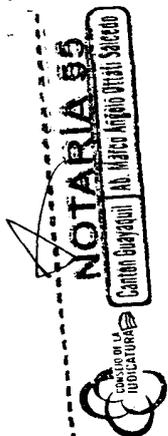
Atentamente,



Johnny Olmedo Torres Vargas
C.C. No. 0916915416



Ab. Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo
Matricula 09-2001-104 del Foro de Abogados



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:15 A. JMW
Elm...



Nº TRAMITE: 57535-0041-8 20/07/18 5.1.4
DOCUMENTO: Pods

NÚMERO: 20180901055P03809

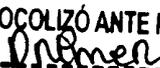
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo, los siguientes documentos: **UNO)** Original del Poder General otorgado por la compañía Proquiandinos S.A. a favor del señor Johnny Olmedo Torres Vargas, firmado en Lima el cuatro de mayo del dos mil dieciocho, legalmente Apostillado; **DOS)** Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Proquiandinos S.A., celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciocho; **TRES)** Copia certificada del pasaporte de la República del Perú del señor Ángel Martín Maravi Falcon; **CUATRO)** Copia certificada de la cédula de la ciudadanía y certificado de votación del señor Johnny Olmedo Torres Vargas; y, **CINCO)** Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes de la compañía Proquiandinos S.A.; petición firmada por el Abogado Víctor Pinoargote Jaramillo con número de Registro Profesional cero nueve - dos mil uno - ciento cuatro del Foro de Abogados, cédula, certificado de votación y credencial del Abogado Víctor Pinoargote Jaramillo, en un total de quince páginas. -

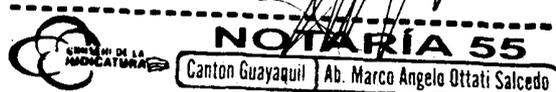
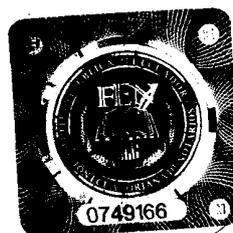
Guayaquil, 5 de julio del 2018


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL.

05 JUL 2018



NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR
DR. MANUEL...

Jr. Ocoña
N° 180
07 JUN. 2018
200. Pís
Lima

Tel: 427-3921 / 427-9822 / 427-9436

PODER GENERAL



Por el presente documento y conforme a lo acordado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 4 de mayo de 2018 de PROQUIANDINOS S.A., compañía de responsabilidad anónima debidamente organizada bajo las leyes de la República del Ecuador, legalmente representada por su gerente Ángel Martín Maraví Falcón, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06766142; se otorga Poder General a favor del señor Johnny Olmedo Torres Vargas, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0916915416, domiciliado en la ciudad de Guayaquil Ecuador, para que, a nombre y representación de PROQUIANDINOS S.A., pueda:

Facultades Contractuales. Uno. Representar a la sociedad en todo tipo de acto de cualquier naturaleza que este fuere, y celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles, principales o accesorios, ya sea con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, permitidos por la ley; *incluyendo pero no limitadas a todo tipo de operaciones bancarias o de crédito*, contratos de venta y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y/o la participación en cualesquiera procedimientos licitatorios o de similar naturaleza con las entidades contratantes del sector público; siempre que dichas facultades tengan como tope la suma de **Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.**

Representar en materia administrativa. Dos. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, de control, previsionario, laboral, o personas derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas; sean estos el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas y cualquier otra oficina pública o privada; pudiendo presentar toda clase de peticiones, declaraciones, certificaciones, solicitudes o reclamos que correspondan, así como desistir de ellos; **Tres.** Iniciar, seguir, contestar o apersonarse ante todo tipo de procedimientos o reclamaciones ante todos los órganos e instancias competentes de la administración pública nacional, departamental, regional, municipal provincial o cantonal, entidades u organismos autónomos y tribunales o comisiones administrativas; pudiendo pagar o disponer el pago o actuar como agente de pago de todo tipo de tributos, multas y recargos; formular reclamaciones, recursos impugnatorios, quejas y cualquier otro recurso o articulación prevista por ley, en todas las instancias administrativas, solicitando y cobrando las cantidades o derechos cuya devolución fuera ordenada; intervenir en todo tipo de actos, solicitudes, trámites y procesos ante las autoridades políticas, fiscales, aduaneras, eclesiásticas, militares, policiales, laborales administrativas, municipales y/o ante las entidades fiscalizadoras o administrativas de tributos o de rentas públicas, con las más amplias facultades generales y especiales que el trámite, procedimiento, intervención o reclamo requieran, tanto para la tramitación ordinaria de los citados procedimientos, cuanto para el desistimiento de la pretensión o del procedimiento, para acogerse a las formas de terminación

NOTARIA 55
CARRERA GUAYAQUIL, DR. MANUEL MARAVÍ FALCÓN



Handwritten signature or mark.

DE LIMA
A PIEDRA
JUN. 2018
2do. Piso
Lima



convencional del procedimiento. Efectuar toda clase de trámites aduaneros, pudiendo comparecer y realizar todo trámite y acto ante autoridades y funcionarios de las instituciones, entidades y administraciones aduaneras, de correos y empresas de transporte relacionados con las encomiendas, correspondencia, mercaderías, productos y otros que estén a nombre de la sociedad; presentar declaraciones, conocimientos de embarque, manifestaciones y enmendarlas, informes, documentos, comprobantes y pruebas de cualquier naturaleza, permisos previos o de habilitación y consultas; formular descargos, pedir certificaciones, compensaciones, condonaciones, exenciones; impugnar normas, resoluciones y actos administrativos; recibir correspondencia y despacharla, retirar paquetes postales y encomiendas, gestionar despachos aduaneros por sí o mediante agentes o apoderados, además de despachar mercaderías, contratar agencias aduaneras, de correos y empresas de transporte, despachar y retirar valores, encomiendas, correspondencia, mercaderías, productos y otros que estén a nombre de la compañía. Solicitar, notarial o judicialmente, la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, acumulación, independización, partición, división, sub-división, extinción de servidumbres, reglamentos de propiedad horizontal y declaraciones de fábrica de cualquiera de los bienes inmuebles de la sociedad, para cuyo efecto podrá suscribir la solicitud correspondiente, seguir el trámite y suscribir el acta correspondiente.

Representación en materia Judicial y afines. Cuatro. Representar judicialmente a la sociedad, ante todo tipo de procedimientos ante los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, incluyendo todo tipo de arbitrajes y demás procedimientos de solución alternativa de conflictos; en el ejercicio de la citada facultad, el citado Apoderado General podrá presentar, contestar y desistir demandas, absolver posiciones, conciliar, transigir y/o comprometer pleitos en arbitraje.

Facultades administrativas generales y de administración de bienes. Cinco. Retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de bienes o correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercadería, piezas postales, entre otras, signadas o dirigidas a la compañía. **Cinco.** Expedir la correspondencia de la sociedad utilizando el sello de la misma. Dictar las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad, dar cuenta a la Junta de Accionistas y ejercer la representación de la compañía en los términos de este poder. **Seis** Dictar las medidas que sean necesarias para asegurar la existencia, regularidad y veracidad de los sistemas de contabilidad, los libros y registros que la ley ordena llevar a la compañía, para establecer y mantener una estructura de control interno diseñada para proveer una seguridad razonable de que sus activos estén protegidos contra uso no autorizado, así como para que todas las operaciones sean efectuadas de acuerdo con autorizaciones establecidas y registradas apropiadamente. **Siete.** Administrar todos los bienes muebles e inmuebles de la compañía, darlos o recibirlos en arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, secuestro; darles el destino que según su criterio convenga mejor a los intereses de la compañía, ejercer acciones reivindicatorias o posesorias, recaudar y percibir sus frutos, cobrar las rentas que ellos produzcan y pagar las deudas y cualesquiera obligaciones que de su dominio, uso o posesión se deriven; ejercer



Handwritten signature or mark.

DE LIMA
DE LA PIEDRA
UN. 2018
200. Pz
Lima



los derechos de retención que correspondan, siempre por cuenta de la compañía.

Representación en materia laboral y afines. Ocho. Nombrar, contratar, sancionar y despedir al personal de la compañía, estableciendo las remuneraciones respectivas, sus condiciones de trabajo, funciones, responsabilidades y atribuciones y demás términos que correspondan a la naturaleza de la relación laboral. Para tal efecto, podrá suscribir los contratos de trabajo, de locación de servicios, boletas de pago, cartas de preaviso, finiquitos y despidos, afiliar a los trabajadores de la empresa a los seguros obligatorios y facultativos contratados por la empresa, suscribiendo a tal efecto las solicitudes y contratos correspondientes, solicitar a instituciones bancarias la apertura de cuentas de ahorro a nombre de los trabajadores de la empresa. Representar de la manera más amplia a la compañía en cualquier asunto de carácter laboral y en las reclamaciones que de tal naturaleza planteen sus trabajadores o ex trabajadores, sea individual o colectivamente. Como consecuencia de ello, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades generales y especiales antes del o durante el proceso, incluso ante los trabajadores, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerios y/o cualquier entidad pública y/o privada, en materia laboral, seguridad social y pensiones, teniendo a sola firma las facultades que se indican a continuación: Representación en procedimientos para el trámite de Denuncias ante las Autoridades Administrativas de Trabajo (Ministerio de Trabajo); procedimientos de Negociación Colectiva, por lo que tendrá la facultad de participar en la negociación y conciliación colectiva, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo; representar a la compañía en toda clase de procesos de inspección, ya sean de oficio o a pedido de parte, diligencias de inspección de cualquier tipo, de conciliación, audiencias de partes, entre otros, pudiendo solicitar inspecciones especiales o de parte y participar en las realizadas a iniciativa del inspector de trabajo o quien haga sus veces, subsanar infracciones, brindar información, absolver cuestionamientos, impugnar el acta, informe o proceso de inspección, suscribir las actas de inspección y demás documentos generados en los procesos de inspección en representación de la sociedad; representar a la empresa en toda clase de procesos de conciliación, ya sea judicial, extrajudicial o administrativa, pudiendo participar de todas las diligencias o audiencias que se convoquen, conciliar en todo o en parte, presentar toda clase de medios impugnatorios y suscribir el acta de conciliación; representación en procedimientos de inscripción y disolución de organismos sindicales, pudiendo en consecuencia solicitar la disolución de un sindicato y solicitar a las autoridades competentes la cancelación del registro sindical.

Representación en materia de propiedad intelectual y trámites afines. Nueve. Representar a la compañía ante las autoridades nacionales o extranjeras, administrativas, judiciales y policiales competentes y, en general, frente a cualquier persona en todos los asuntos relacionados con los derechos de Propiedad Intelectual de la compañía, ya sea para solicitar registros, cancelaciones y/o renovaciones de marcas de producto y servicio, marcas colectivas y de certificación; nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de inventor y demás elementos

NOTARÍA 55
Canton Buzayán - Ab. Marco Angeles Ojeda Salcedo

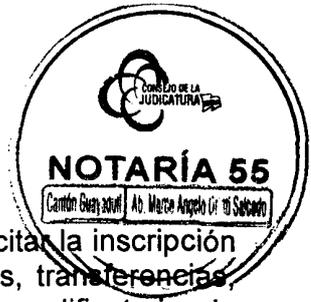


Handwritten signature or mark.

DE LINEA
DE LA PIEDRA

JUN. 2018

2do. Piso
Luz



constitutivos de la Propiedad Industrial y Derechos de Autor; solicitar la inscripción de contratos de transferencia de tecnología extranjera, licencias, transferencias, cambios de nombre, fusiones y, en general, de todo acto modificatorio de registros; asimismo, representar a la sociedad ante las entidades administradoras de nombres de dominio en el Ecuador y en el extranjero y, en general, frente a cualquier autoridad nacional o extranjera, administrativa o judicial, en todos los asuntos relacionados con los nombres comerciales, llámese a éstos solicitar el registro o delegación de un nuevo nombre comercial y/o la modificación de los datos de registro de un dominio ya existente y/o la eliminación de un nombre comercial registrado y/o la modificación del nombre comercial registrado; asimismo, iniciar y apersonarse a los procedimientos de oposición y/o anulación, incluyendo aquellos procedimientos en los que sea necesario recurrir a instancias de resolución de conflictos y, en general, iniciar y apersonarse a cualquier procedimiento relacionado con nombres comerciales o marcas, que afecten a la compañía, sea cual fuere su naturaleza, pudiendo interponer todo tipo de recursos; iniciar y apersonarse a los procedimientos contenciosos administrativos, judiciales o policiales y de cualquier otra naturaleza, a que hubiere lugar, ya sean de oposición, nulidad, cancelación, infracción a las normas sobre Propiedad Industrial y Derechos de Autor, competencia desleal, publicidad, protección al consumidor, libre competencia, nombres de dominio y, en general, cualquier procedimiento administrativo, judicial, policial o de cualquier otra naturaleza, relacionado con estas materias que afecte a la sociedad, sea cual fuere éstas, pudiendo interponer recursos de reconsideración, apelación, queja, nulidad y demás recursos impugnativos; podrá igualmente celebrar todo tipo de transacciones y conciliaciones, desistirse de cualquier procedimiento en que sea parte la compañía. Conceder y/u obtener licencias, efectuar y aceptar transferencias, suscribiendo para tal efecto los contratos correspondientes, renunciar a parte o la totalidad de los derechos otorgados a la sociedad. Formular denuncias ante el fuero penal por delitos contra la Propiedad Industrial y Derechos de Autor, con facultades para comparecer en el proceso como parte civil, interponer recursos impugnativos y celebrar todo tipo de acuerdos transaccionales, sin reservas ni limitaciones de ninguna clase.

Operaciones de crédito y cambiarias. Diez. Girar y endosar letras de cambio y solicitar su descuento ante instituciones bancarias y financieras. Realizar toda clase de operaciones y transacciones bancarias a nombre de la compañía, autorizar y ordenar transferencias locales o al exterior, retirar dinero y valores, retirar y percibir los depósitos que se realicen en las cuentas de la Sociedad, practicar nuevos depósitos y retirarlos. Girar cheques y firmar órdenes de pago, solicitar sobregiros, firmar los documentos y declaraciones que requiera el banco, formular las reclamaciones que fueran pertinentes. En general, queda autorizado a realizar toda clase de operaciones con respecto a las cuentas de la Sociedad, teniendo como límite el monto de **Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Once.** Para contratos y pagos en general por sumas mayores de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se constituyan gravámenes o se soliciten créditos superiores a esta suma, se requerirá aprobación de cualquiera de las siguientes personas: Gerente, Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Vicepresidente Ejecutivo.

NOTARÍA 55

Camilo Guayán | Ab. Marco Angelo de la Sabana



DE LA PIEDRA
JUN. 2018

Este poder estará vigente mientras Johnny Olmedo Torres Vargas sea funcionario de la sociedad, en caso de que deje de serlo, por cualquier motivo, este poder se entenderá automáticamente revocado sin necesidad de llevar a cabo ninguna formalidad adicional.

Para constancia de lo cual, los abajo firmantes hemos firmado este poder por y en representación del Otorgante.

Lima, 4 de mayo de 2018

Proquiandinos S.A.
Por: Ángel Martín Maraví Falcón
Cargo: Gerente

PNF



LEGALIZO las firmas de Ángel Martín Maraví Falcón

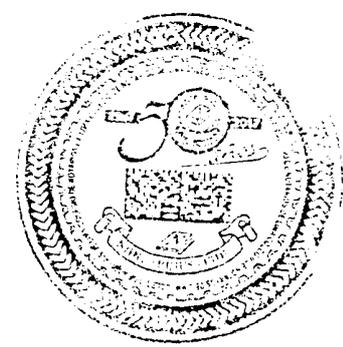
Identificados con DNI 06766142

respectivamente quienes asumen la responsabilidad por el contenido del presente documento. Conforme al Art. 108 Dec. Ley 1049 el Notario no asume responsabilidad sobre el contenido del documento.

Lima, **07 JUN. 2018**

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA NOYA DE LA PIEDRA



OT 45204



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Manuel Noya de la Piedra
Comprobante N° 228802 Fecha: 19 JUN 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Signature]
Cyra Ana Landázuri Golffer
Secretaria



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **21/06/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE5880401457513486412**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Signature]
Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



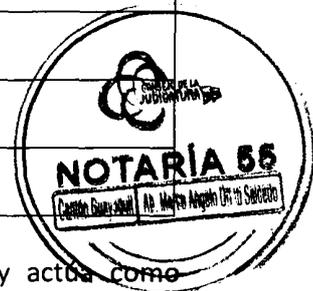
Serie - 21 N° 012681

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
PROQUIANDINOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 4 de mayo de 2018 a las 9:30 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **PROQUIANDINOS S.A.**, en la que participan mediante videoconferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos, el señor Ángel Martín Maraví Falcón, en su calidad de gerente general de la compañía ARIS INDUSTRIAL S.A. y el señor JAVIER BARRIOS TEIXIDOR, conforme consta en el cuadro de accionistas detallado a continuación:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
ARIS INDUSTRIAL S.A.	1.363.624
JAVIER BARRIOS TEIXIDOR	1
TOTAL:	1.363.625



Actúa como Presidente ad-hoc el señor Ángel Martín Maraví Falcón, y actúa como Secretario ad-hoc el señor Johnny Olmedo Torres Vargas.

El Presidente de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía antes nombrada, y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, es posible celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Cambio de Razón Social de la Compañía
- 2.- Cambio de domicilio social de la compañía y reforma de estatuto social.
- 3.- Revocatoria de nombramiento de Gerente a PBP Representaciones.
- 4.- Revocatoria de nombramiento de presidente a Percy Ernesto Caballero Rojas.
- 5.- Nombramiento de nuevo Gerente a Ángel Martín Maraví Falcón.
- 6.- Otorgar poder General a Johnny Olmedo Torres Vargas para representar a la Compañía.

El orden del día propuesto a los accionistas asistentes es aprobado por unanimidad por la Junta General.



De tal manera que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1.- Cambio de Razón Social de la Compañía

El Presidente de la Junta propone a los accionistas cambiar la razón social de la Compañía de PROQUIANDINOS S.A. a ARIS ECUADOR S.A. en concordancia con el actual nombre comercial de la compañía.

2.- Cambio de domicilio social de la compañía y reforma de estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que es conveniente cambiar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a Milagro, ya que es en este cantón donde se desarrolla el proceso productivo de la compañía. Es así, continúa explicando el Presidente, que propone a los accionistas reformar los artículos que se van a detallar, y reemplazando por los siguientes:

Reformar el artículo primero, y cambiar el domicilio social de la ciudad de Guayaquil a Milagro:

“ARTICULO PRIMERO: El nombre de la Compañía será “ARIS ECUADOR S.A.” y tendrá su domicilio social en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior”

3.- Revocatoria de nombramiento de Gerente a PBP Representaciones.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar la estructura de poderes de la compañía por lo cual propone la revocatoria del nombramiento de Gerente a PBP Representaciones.

4.- Revocatoria de nombramiento de presidente a Percy Ernesto Caballero Rojas.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar la estructura de poderes de la compañía por lo cual propone la revocatoria del nombramiento de Presidente al Señor Percy Ernesto Caballero Rojas.

5.- Nombramiento de nuevo Gerente a Ángel Martín Maraví Falcón.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar la estructura de poderes de la compañía por lo cual propone nombrar como Gerente al Señor Ángel Martín Maraví Falcón.

6.- Otorgar poder General a Johnny Olmedo Torres Vargas para representar a la Compañía.



[Handwritten signature]

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de cambiar la estructura de poderes de la compañía por lo cual propone que el nuevo Gerente designado, Señor Ángel Martín Maraví Falcón otorgue un poder General al Sr. Johnny Olmedo Torres Vargas para representar a la Compañía. Las atribuciones y limitaciones del poder General otorgado al Sr. Johnny Olmedo Torres Vargas, se describen en el ANEXO 1 que se adjunta a esta acta.

Una vez elevada a moción la propuesta, el texto antes mencionado es aprobado de manera unánime por todos los accionistas presentes.

Finalmente, los accionistas autorizan al gerente de la compañía, para que de manera individual o conjunta lleven a cabo todos los actos requeridos para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta sesión.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:30.

Por ARIS INDUSTRIAL S.A.



Ángel Martín Maraví Falcón
Gerente General
Accionista- Presidente ad-hoc de Junta

Javier Barrios Teixidor
Accionista

Johnny Olmedo Torres Vargas
Secretario ad-Hoc de Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
 RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
 CONTADOR: LOOR RIVERA PILAR ISABEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/1983 FEC. CONSTITUCION: 09/02/1983
 FEC. INSCRIPCION: 04/04/1983 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PETROQUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: SOLAR 6 Manzana: 274
 Edificio: COLONCORP Piso: 1 Oficina: 103 Referencia ubicación: DIAGONAL A NETLIFE Telefono Trabajo: 042136296
 Telefono Trabajo: 042136297 Celular: 0982815093 Email: ploor@aris.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011
 JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 2
 CERRADOS: 9

21 MAY 2018

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ortiz Sarrago





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 09/02/1983
NOMBRE COMERCIAL:	ARIS ECUADOR				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PETROQUIMICOS
 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PETROQUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Número: SOLAR 6 Referencia:
 DIAGONAL A NETLIFE Manzana: 274 Edificio: COLONCORP Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 042136296 Telefono Trabajo:
 042136297 Celular: 0982815093 Email: ploor@aris.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 21/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE: 28/02/1995
					FEC. REINICIO: 08/01/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS
 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
 FABRICACIÓN DE OTROS COMPUESTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS (COMO CLORO DOMÉSTICO)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: VIA NARANJITO MILAGRO Número: S/N Referencia: FRENTE
 A LA PILADORA SAN LUIS Kilómetro: 6 1/2 Celular: 0982815093 Email: amiranda@aris.com.ec Email: ploor@aris.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/05/2018 09:33:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL **COMERCIAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDAS **FEC. CIERRE:** 28/09/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE Calle: AV. ABEL GILBERT Número: S/N Intersección: VELASCO IBARRA Referencia: FRENTE A LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES Celular: 0982815093 Telefono Trabajo: 042802159 Email: acedeno@proquiandinos.com Telefono Trabajo: 042800718

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL **COMERCIAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDAS PQA **FEC. CIERRE:** 18/06/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: AV. PAUCARBAMBA Número: 1-151 Intersección: AV. 12 DE ABRIL 2-71 Referencia: A DOS CUADRAS DE CARTOPEL Celular: 0980200488



RECEBIDO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

21 MAY 2016

Firma
USUARIO: SHB0111206

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ojeda Saucedo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDAS PQA FEC. CIERRE: 09/10/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE SENEFELDER Conjunto: PABELLON COLECTIVO 3C Edificio: FERIA DE DURAN Oficina: STAND 1 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042800178 Email: acedeno@proquiandinos.com

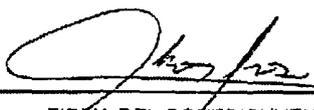
No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDAS FEC. CIERRE: 28/09/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 34-93 Intersección: RUMIPAMBA Referencia: FRENTE ESTACION METROVIA PARADA SAN GABRIEL Oficina: LOCAL 1 Telefono De Referencia: 02253062


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDAS **FEC. CIERRE:** 18/06/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SIETE DE OCTUBRE Calle: AV. WALTER ANDRADE FAJARDO Número: S/N Intersección: AV. GUAYACANES Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PETROLRIOS Conjunto: SOLAR 101, 103, 105 Celular: 0982815093

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDA **FEC. CIERRE:** 28/09/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: ROBERTO CRESPO ORDOÑEZ Número: S/N Intersección: EDUARDO ARIAS RAMIREZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LA FERIA LIBRE EL ARENAL Celular: 0982815093



21 MAY 2018
Firma
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDA FEC. CIERRE: 28/09/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: BOLIVAR - PICHINCHA Referencia: DENTRO DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO "EDUCADORES DEL ORO" Edificio: COOPPEDUCORO Oficina: 10 Telefono Trabajo: 042154994 Celular: 0982815093 Telefono Domicilio: 072968583 Email: acedeno@proquiandinos.com

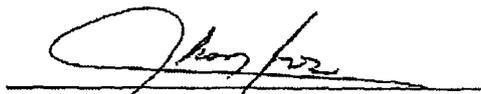
No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 20/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDA FEC. CIERRE: 20/11/2013
FEC. REINICIO:

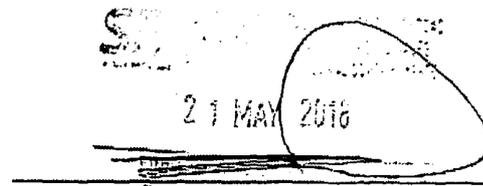
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A AVICOLA FERNANDEZ Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: LOCAL 28 Kilómetro: 11.5 Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042103385 Telefono Trabajo: 042154904 Celular: 0982815093 Email: acedeno@proquiandinos.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190086887001
RAZON SOCIAL: PROQUIANDINOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUIMICOTIENDA **FEC. CIERRE:** 20/11/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO, DE USO PERSONAL, LIMPIEZA Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: CHILE Número: S/N Intersección: JUAN MONTALVO Y OLMEDO Referencia: ATRAS DE ALUMINIO Y VIDRIO FALUVID Telefono Trabajo: 042154984 Telefono Trabajo: 042154904 Celular: 0982815093 Email: acedeno@proquiandinos.com



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 6 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.

05 JUL 2018



NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



21 MAY 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO11206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2018 09:33:15



Factura: 001-002-000055880



20180901055P03809

PROTOCOLIZACIÓN 20180901055P03809

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2018, (16:51)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINOARGOTE JARAMILLO VICTOR EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912144417

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA COMPAÑIA PROQUIANDINOS S.A., COPIA CERTIFICADA DEL PASAPORTE DE LA REPUBLICA DEL PERU DEL SEÑOR ANGEL MARTIN MARAVI FALCON; COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL SEÑOR JOHNNY OLMEDO TORRES VARGAS; COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑIA PROQUIANDINOS S.A..-
----------------	---

Sedio Primer y Segundo
 Testimonio.-
 5-07-2018.-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.755
FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **PROQUIANDINOS S.A.**, a favor de **JOHNNY OLMEDO TORRES VARGAS**, de fojas **32.669 a 32.686**, Registro Mercantil número **2.861**.

ORDEN: 34755




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de julio de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0379142

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:15 A. JUAN